



**MEMORIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO
DE GRADO**

GRADUADO O GRADUADA EN

Gestión y administración pública

POR LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1.- Denominación

Graduado o Graduada en Gestión y administración pública

1.2 Universidad solicitante y centro responsable del programa

Universidad solicitante

Universitat de Barcelona.

Centro

Facultad de Derecho

Títulos conjuntos con otras universidades

No

Otras universidades participantes

Información textual sobre convenio de colaboración

1.3 Tipo de enseñanza de que se trata

Presencial

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

CURSO ACADÉMICO	2009 - 2010	2010 - 2011	2011 - 2012	2012 - 2013
PLAZAS OFERTADAS	150	150	150	150

Desde la creación de los estudios, la diplomatura de GAP en la UB ha tenido una demanda anual ligeramente superior al centenar de matrículas, si bien en los dos últimos años el número de matrículas ha quedado por debajo de esta cifra. Pese a la tendencia reciente apuntada, desde el centro se observa la aprobación del nuevo grado de Gestión y Administración Pública como un reclamo relevante para atraer a nuevos estudiantes, razón por la cual se ha optado por incrementar el número de plazas de nuevo ingreso respecto de la situación actual. Son diferentes los motivos que se considera que pueden contribuir a aumentar la demanda de los estudios. En primer lugar, el hecho de que deje de ser una titulación de sólo primer ciclo. El nuevo grado permitirá equiparar el reconocimiento de GAP al resto de titulaciones y abrirá nuevas perspectivas desde el punto de vista de la proyección profesional de los estudiantes. En segundo lugar, la existencia del Máster de Gestión Pública Avanzada, de reciente aprobación, y que plantea la posibilidad de que los graduados profundicen en los estudios de GAP, completando el desarrollo de las competencias necesarias para el ejercicio profesional. Por último, la decisión de ampliar la franja horaria, ofreciendo dos turnos de docencia, uno de mañana y otro de tarde. Desde su creación GAP ha sido una titulación ofrecida por la UB sólo en horario de tarde, lo cual puede haber desanimado a un determinado colectivo de estudiantes interesados en seguir los cursos en horario de mañana. En el entorno de transformación de las titulaciones que se propone, se confía en que la ampliación de la oferta de turnos contribuya a incrementar la demanda. Pese a ello, pensamos que el aumento de plazas de nuevo ingreso que se propone es prudente, ya que no supone más de un 25% de incremento en relación a la oferta actual.

1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

• Número de créditos del título

240

• Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo

lectivo**NORMATIVA DE LA UB**

La Universitat de Barcelona aplica una normativa de permanencia aprobada por el Consejo Social en abril de 1996.

Esta normativa se está adaptando a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes durante su estancia en la universidad.
- Aprovechar adecuadamente los recursos docentes a disposición del estudiante a lo largo de sus estudios.
- Posibilitar la superación de las dificultades iniciales del estudiante cuando estas se presenten.
- Evitar el abandono de los estudios en fases avanzadas.

Los elementos básicos incluidos en la normativa de permanencia de la UB son:

- La demanda de un nivel mínimo de rendimiento.
- La restricción de matrícula en determinadas circunstancias, con la finalidad de contribuir a la realización de un currículum académicamente coherente.
- La introducción de procesos de seguimiento académico que garanticen la correspondencia entre su aplicación y su finalidad.

Se establecen dos modalidades de dedicación:

- Modalidad a tiempo completo.
- Modalidad a tiempo parcial.

El período de permanencia de un estudiante mientras cursa una enseñanza de grado se estructurará en tres fases: fase inicial, fase intermedia y fase final.

Fase inicial: Constituida por los 60/30 créditos del primer curso de la titulación que se establezcan en el plan de estudios, según modalidad de dedicación. Se deberán matricular entre los dos semestres del curso académico y el estudiante deberá superar un mínimo de 12/6 créditos entre los dos semestres, según la modalidad.

Fase intermedia: El estudiante estará en la fase intermedia una vez haya superado los primeros 60 créditos que conforman el primer curso de la titulación, independientemente de la modalidad. A partir de este momento, el estudiante deberá matricular un mínimo de 48/18 créditos por curso académico, según la modalidad, debiendo matricular siempre las asignaturas no superadas previamente.

Si en dos años consecutivos no se supera el 50% de los créditos matriculados no puede continuar los estudios. En este caso y de forma debidamente motivada puede solicitar al Decano/Director de Centro un curso académico de gracia.

Fase final: El estudiante estará en la fase final cuando le falten por superar 30 créditos de la titulación. En esta fase se deberán matricular cada año todos los créditos que le falten para finalizar la enseñanza, incluido el trabajo de fin de grado y las prácticas externas, si es el caso.

Es importante destacar que la Universitat de Barcelona promoverá la efectiva adecuación de la normativa de permanencia y de la matrícula a las necesidades de los/las estudiantes con necesidades especiales, mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de medidas específicas adecuadas.

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente

• Rama de conocimiento

Rama principal

Ciencias Sociales y Jurídicas

Rama secundaria

• Naturaleza de la institución que ha conferido el título

Universidad pública

• Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado los estudios

Centro Público

• Profesiones para las que capacita el título

1) El título capacita para ser gestor público en instituciones políticas y en las administraciones públicas que operan a nivel local, autonómico, estatal y de la Unión Europea, así como en sus respectivas organizaciones administrativas. El ejercicio profesional en este entorno puede desarrollarse desde la función pública (previa oposición) o como personal laboral contratado.

2) La capacitación para la gestión puede ser igualmente ejercida en el ámbito de otras organizaciones de carácter diverso, como organizaciones políticas, de representación de intereses y no gubernamentales: partidos políticos, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, grupos de interés y distintas corporaciones públicas de base privada.

3) Más allá de la gestión, el título capacita para desarrollar una actividad profesional en empresas que prestan servicios de consultoría, asesoramiento o asistencia a las Administraciones, que requieren recursos humanos con un conocimiento profundo de las diferentes dimensiones de la gestión pública.

Caso de profesiones reguladas: hacer referencia a las normas**• Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo**

El grado se impartirá en las dos lenguas oficiales de Cataluña, catalán y castellano, a criterio del profesorado, aun cuando se velará por que al menos un 50% de la docencia se imparta en catalán.

No obstante, se realizará un esfuerzo para que, de manera gradual, un determinado porcentaje de la docencia pueda impartirse en lengua inglesa, con el propósito de favorecer el dominio de esta lengua por parte de los estudiantes.

En el plan docente de cada asignatura y grupo se especifica la lengua en que se imparte.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional

El grado que se propone deriva de la transformación de la actual diplomatura de Gestión y Administración Pública que ofrece la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona desde el curso 1991-92, con resultados satisfactorios si atendemos a la adecuación del perfil de formación a las necesidades del entorno profesional.

En la sociedad catalana existe la necesidad de disponer de una administración pública dotada de recursos humanos de calidad para la gestión pública. El Estado español se ha caracterizado tradicionalmente por una marcada centralización administrativa, y esta realidad ha comportado la consolidación de una clase de funcionarios de prestigio localizada en la capital del Estado. El desarrollo del Estado de las autonomías requirió la creación de un nivel de administración, la autonómica, inexistente hasta entonces y la reestructuración de la administración local. Estos cambios en la estructura administrativa implicaron la necesidad de incorporar un contingente significativo de recursos humanos, que ha sido necesario formar.

En este contexto, la necesidad de disponer de un cuerpo técnico de gestión para el sector público llevó a la creación de la diplomatura de Gestión y Administración pública, a principios de los años 90. Aun así, todavía hoy muchos responsables de recursos humanos de las diferentes administraciones catalanas consideran que sigue existiendo una gran carencia de personal cualificado para la gestión pública.

Por otro lado, la inexistencia, hasta que se creó la diplomatura de Gestión y Administración Pública, de estudios universitarios especializados en la gestión en el ámbito de las administraciones públicas no ha favorecido la dedicación a estas materias por parte del personal docente e investigador en las Universidades públicas. En este sentido, la consolidación de un grado universitario en Gestión y Administración Pública, que desarrolle el conocimiento sobre las administraciones públicas y sobre su actividad desde una perspectiva interdisciplinaria y estrechamente vinculada a la realidad profesional de los diferentes niveles de administración, sin duda actuará como catalizador del desarrollo académico y científico en este ámbito.

• Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.

Desde que se aprobó el Real Decreto 1426/1990, de 26 de octubre, por el que se establecían las directrices generales propias del título universitario oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública, la Universitat de Barcelona inició el proceso de elaboración de un plan de estudios que empezó a impartirse en el curso académico 1991-92.

Se trataba de un plan de estudios de 210 créditos, con un carácter marcadamente interdisciplinario y orientado hacia el desarrollo profesional del perfil del gestor público de nivel medio, como correspondía a un primer ciclo. Aun tratándose de un título adscrito a la Facultad de Derecho, participaban departamentos de otros centros de la UB, como la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o el departamento de Biblioteconomía y Documentación, que en aquellos momentos no estaba todavía constituido como Facultad. Se ofreció en turno de tarde para que resultara una oferta atractiva para el personal de la administración pública que carecía de la titulación necesaria para su promoción al nivel B; justo es decir que el nuevo título tuvo una buena acogida por parte de este colectivo.

Cuando el título contaba casi con diez años de experiencia se procedió a la reforma del plan de estudios, para que diera una mejor respuesta a los requerimientos del entorno profesional, en constante evolución. Se aprobó un nuevo plan de estudios con un total de 184 créditos, que reafirmaba el interés de hacer compatible un conocimiento en profundidad del derecho aplicable a la gestión pública con una aproximación interdisciplinaria y claramente profesionalizadora.

• Datos y estudios sobre la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

La diplomatura de GAP de la UB ha mantenido unos niveles de demanda bastante estables desde su creación. Hasta el año 2005, aproximadamente, ha presentado una demanda de entre 100 y 125 estudiantes en cada curso académico, si bien en los últimos tres cursos la demanda ha tendido a disminuir, quizás ante la incertidumbre respecto del futuro de la titulación. Actualmente la oferta de plazas de nuevo ingreso de la UB es de 120 y en el curso 2006-07 estas plazas se han ajustado a la demanda existente en casi un 90%; el número de nuevos matriculados fue de 107 y el total de estudiantes matriculados en los tres cursos de la titulación se aproximó a los

400.

En el ámbito de Catalunya, existe tan sólo otra universidad que imparte los mismos estudios. Se trata de la Universitat de Girona, que ofrece 80 plazas y que el curso 2006-07 ha matriculado a 54 nuevos estudiantes. En este caso el número total de estudiantes matriculados es de 160. De los 553 estudiantes de GAP que hay en Catalunya la UB acoge a más del 70%.

A nivel del Estado español, las universidades con mayor número de estudiantes de GAP son la Universidad de Castilla-La Mancha (sumando los dos campus de Toledo y Albacete llegó a los 667 estudiantes en el curso 2006-07), la Universidad Politécnica de Valencia (509 estudiantes) y la Universidad Complutense de Madrid (422 estudiantes). En Andalucía la demanda se halla repartida entre seis universidades, de las cuales Sevilla fue la que registró un mayor número de nuevas matrículas (un centenar).

De conjunto, las Universidades españolas matricularon en el curso 2006-07 1.061 nuevos estudiantes de GAP.

Como ya ha sido señalado, la actual diplomatura contribuye a formar un perfil profesional que, al menos en el caso de Catalunya, tiene una buena acogida por parte de las administraciones públicas y el tercer sector. Un indicador de ello lo constituye la amplia oferta de solicitudes que se reciben cada año para acoger estudiantes en prácticas, así como el número de estos estudiantes que reciben ofertas para continuar durante periodos más dilatados en las instituciones de acogida.

Es de esperar que la transformación de la diplomatura en un grado de 240 ECTS, sumada a la implementación del nuevo Máster de Gestión Pública Avanzada, refuercen el interés de las administraciones por este perfil profesional, a la vez que contribuyan a hacer más atractiva para los estudiantes potenciales la nueva oferta formativa en gestión y administración pública de la UB.

Desde la perspectiva académica, la existencia del grado contribuirá al esfuerzo continuado para hacer converger conocimientos de diferentes disciplinas sobre la actividad de las AAPP. Se velará para favorecer una formación orientada a la satisfacción de los objetivos de las AAPP, con más eficacia y eficiencia, y al respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de los agentes implicados. Por otra parte, el nuevo grado estimulará la especialización del personal docente e investigador en el conocimiento sobre la gestión pública, lo que estimulará la mejora de la actuación de las administraciones públicas en términos de su eficacia y eficiencia económica y social.

• Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

La sociedad catalana urbana no ha visto en las administraciones públicas la forma más habitual de promoción laboral y profesional, dejando a parte a las personas que, dedicadas a la política, han querido tener un conocimiento de las administraciones públicas.

Esta falta de tradición para formar a funcionarios públicos, añadida al crecimiento del peso del sector público desde la llegada de la democracia y la creación del estado de las autonomías, lleva a concluir sobre la importancia de construir espacios de conocimiento de nivel superior que permitan dotar a la gestión pública de profesionalidad y de capacidad. Al mismo tiempo, conviene promover una visión del empleo en las administraciones públicas como una oportunidad interesante de promoción profesional y social, o como tránsito hacia otras actividades empresariales.

En este sentido habría que conseguir superar la visión que sitúa el principal atractivo de los empleos públicos en la seguridad que ofrecen. Siendo las administraciones públicas el entorno donde mejor se puede conciliar la vida profesional y laboral, es necesario realizar un esfuerzo para incrementar la profesionalidad del servicio público; el conocimiento y el reconocimiento social son factores importantes para atraer a jóvenes universitarios que, al incorporarse a las administraciones públicas, puedan modificar su funcionamiento e incluso las formas de selección de los trabajadores públicos para favorecer el ingreso de los más capacitados.

El nuevo grado, acompañado del máster y de todas las actividades de docencia e investigación que se lleven a cabo, debe hacer más atractivo y dotar de mayor reconocimiento social el trabajo en las administraciones públicas. De este modo, los hijos de las nuevas clases medias del entorno metropolitano podrán identificar el grado en Gestión y Administración Pública, como una titulación interesante y con importante proyección profesional.

• Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta.

En el Estado español son más de una veintena las universidades que ofrecen la diplomatura de Gestión y Administración Pública. En todos los casos se respeta la troncatalitat definida en el RD 1426/1990 de 26 de

octubre, que garantiza una aproximación multidisciplinar a la gestión pública, tanto desde la perspectiva jurídico-política como desde la económico-financiera y desde la instrumental para la gestión.

Aun así, los centros a los cuales se ha adscrito la diplomatura han sido varios. Mayoritariamente los estudios dependen de Facultades de Derecho y de Ciencias Sociales, pero también hay un número relevante de diplomaturas de GAP adscritas a Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y a Escuelas Universitarias de Empresariales.

La diferente adscripción, sumada al hecho de que las materias troncales eran susceptibles de ser asignadas a diferentes áreas de conocimiento y de que en ocasiones las universidades no han dispuesto de los recursos humanos con un perfil lo suficientemente ajustado a las necesidades de formación, ha comportado que en cada universidad se diera a estos estudios una orientación particular y los resultados en la práctica han sido bastante divergentes y no siempre satisfactorios desde el punto de vista de los objetivos de la titulación y de la inserción de los titulados.

Las diplomaturas de GAP que en los últimos tiempos tienen un mayor número de matriculados son la de la Universidad Politécnica de Valencia (la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales imparte la diplomatura desde el curso 2002-03) y la de la Universidad Complutense de Madrid (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales), además de la de la Universitat de Barcelona.

En el ámbito internacional la formación universitaria para la gestión pública se ha desarrollado de manera muy dispar, tanto a nivel de grado como de posgrado. Para una aproximación a los programas de formación que existen en Europa centrados en la formación para la gestión pública, se ha partido de dos estudios elaborados en el marco de la Red Temática Europea de Administración Pública (TNPA)/Red Europea de Administración Pública (EPAN), en los años 1999 y 2000, respectivamente, los cuales hacen un recorrido por la oferta existente, tanto a nivel de grado como de posgrado, en los diferentes países de Europa. Ambos estudios fueron resumidos por M. Alda en una comunicación que fue presentada y debatida en una reunión de la Conferencia Interuniversitaria de diplomaturas de Gestión y Administración Pública (CIGAP), celebrada en Oviedo, en junio de 2003. A pesar del tiempo que ha transcurrido desde la publicación de los estudios citados, se ha hecho un esfuerzo de actualización de la información, en la medida de lo posible.

Existe una tradición en la Europa continental de centrar la formación para acceder al sector público en la dimensión jurídica de la administración. Aun así, desde mediados del siglo XX empezaron a surgir programas formativos con un carácter más interdisciplinar, para formar profesionales de la gestión pública. Tanto la necesidad de modernizar la administración pública como el cambio en los requisitos de acceso a la función pública han favorecido esta evolución. En este sentido la Ecole nationale d'administration (ENA), en Francia, junto con los Institutos de Estudios Políticos (IEP), han jugado un papel pionero.

En el entorno de los países anglosajones no se ha dado la tendencia de vincular la formación de los trabajadores públicos al conocimiento del Derecho, en la medida en que se exigía a los candidatos una formación previa de carácter más generalista. En estos países, los estudios de Public management se han orientado hacia el desarrollo de las cualidades analíticas y de gestión y al análisis de las políticas públicas. En los Estados Unidos se puede encontrar una amplia oferta de programas que tienen como objetivo la formación de expertos en el funcionamiento de las organizaciones públicas que sean capaces de analizar de manera crítica los problemas sociales, económicos y políticos de su entorno. Conciben las administraciones públicas como macroorganizaciones y focalizan la utilización de los instrumentos de gestión hacia objetivos de eficacia y eficiencia. Igualmente, ponen el acento sobre el proceso político de regulación y sobre el análisis de las políticas públicas y los problemas relacionados con su implementación. Esta orientación se ha plasmado a menudo en una oferta de cursos de posgrado.

A parte de las dos orientaciones descritas, existe otra línea de desarrollo de programas académicos de administración pública, concebidos como itinerarios de especialización en el marco de programas de grado de Ciencias Políticas. En estos programas se observa una cierta presencia de contenidos económicos y de derecho público, pero el peso de la ciencia política y de la administración es dominante, quedando marginados los aspectos prácticos de la gestión. Ha sido una opción desarrollada principalmente en el entorno de los Países Nórdicos (excepto Finlandia), Bélgica, Grecia e Italia. Fuera de Europa ha sido también una opción bastante frecuente en los países de América Latina.

En lo que se refiere a los países de la Europa del este, los programas universitarios de gestión pública a nivel de grado se han desarrollado considerablemente desde los años 90, como forma de superar un modelo de administración a menudo utilizado por el régimen anterior como instrumento de control. Se trata de programas interdisciplinares y preocupados por el desarrollo de herramientas adecuadas para la gestión, no demasiado alejados de los planes de estudios de la diplomatura que existe en España.

La concepción del grado de Gestión y Administración Pública, como continuador de la orientación de la actual diplomatura, se situaría en la línea de los nuevos títulos creados en los países de la Europa continental que, partiendo de una aproximación multidisciplinar, pretenden dar una respuesta adecuada a las necesidades de gestión de una administración pública moderna y en continua evolución. El conocimiento profundo del sistema jurídico, sobre todo en su vertiente pública, es uno de los pilares de esta formación, pero también lo es el conocimiento complejo del sector público y de su radio de acción, con sus dimensiones institucionales, políticas, económicas y sociales. Igualmente, es prioritario el dominio de los instrumentos para una gestión eficiente en los diferentes ámbitos (jurídico-administrativo, económico-financiero, de las personas, etc.).

• En el caso que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se ha de justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras de ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

• Inserción laboral

Existen pocos estudios sobre inserción laboral de los diplomados de GAP y los datos que se recogen no parece que permitan extraer consideraciones concluyentes sobre la situación profesional de los titulados en GAP.

A nivel de centro no se ha realizado ningún estudio sobre inserción de los diplomados en GAP por la UB, aun cuando el gobierno catalán aprobó una ayuda para contribuir a la financiación de una propuesta para hacer un estudio de inserción de los diplomados y licenciados por las diferentes titulaciones de la Facultad de Derecho.

En el ámbito del sistema universitario catalán, AQU Catalunya ha coordinado dos estudios sobre inserción de los graduados de las Universidades catalanas. El primero se publicó el año 2002 y el segundo el año 2005. Sólo el primero de estos dos estudios, referido a la promoción de 1998, contiene datos sobre la inserción de los diplomados de GAP.

Los diplomados en GAP por la UB el año 1998 fueron 68, y se tomó una muestra de 23 diplomados para realizar el Estudio de inserción laboral de los graduados de la UB (2002), con un porcentaje de error de muestra estimado en el 16,7%. El estudio indica un nivel de inserción laboral de casi el 83%; un 60% manifiesta que ya trabajaba antes de finalizar sus estudios. Por rama d'actividad, un 55 % trabajaba en la administración pública y, por tipo de contrato, el 45 % tenía un trabajo fijo o eran funcionarios y otro 45% tenía un contrato temporal. En lo que se refiere a los ingresos anuales, el 57% declaró percibir una retribución de entre 9.000 y 12.000 euros. En cuanto a la tipología de funciones, el 42% desarrollaba tareas de dirección o de técnico, en tanto que un 37% declaraba estar desarrollando tareas no cualificadas.

A nivel español el único estudio de alcance general se realizó a raíz de la elaboración del Libro blanco, promovido por la ANECA, con el título de Proyecto de diseño de plan de estudios y título de grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública. En el capítulo quinto del libro blanco se describe la encuesta que se realizó a los titulados en sociología, ciencias políticas y de la administración y gestión y administración pública. Se trabajó sobre una muestra de 1.287 individuos, de los cuales sólo 224 (17%) eran titulados en GAP. No se aporta información sobre la distribución de la muestra entre los graduados de las diferentes universidades. Las encuestas se hicieron mediante entrevistas telefónicas, durante el mes de marzo de 2005.

En lo que se refiere a los resultados de la encuesta del Libro blanco, se indica que un 65,6% de los diplomados encuestados declaraba estar ocupado (60% como asalariados), un 15,6% declaraba estar buscando trabajo y un 14% preparaba oposiciones. De acuerdo con la encuesta, un 34% trabajaba en la administración pública y un 64% lo hacía al sector privado. En este sentido, cabe destacar la diferencia con los resultados del estudio de inserción laboral de los graduados de la UB, anteriormente mencionados, según los cuales más de la mitad de los ocupados trabajaba en la administración pública. El grado de satisfacción de los diplomados de GAP encuestados respecto de la formación recibida se situaba en los 6,4 puntos sobre 10.

A la vista de los estudios referidos, no parece que se disponga de una información demasiado exhaustiva sobre la situación laboral de los diplomados de GAP. Hay elementos para pensar que existen diferencias relevantes entre comunidades autónomas y entre universidades, pero no hay evidencias claras de estas diferencias. La percepción que se tiene desde los órganos de coordinación de la titulación en la Facultad de Derecho de la UB es que el mercado hace una buena valoración de los diplomados de GAP y que no faltan ofertas de empleo para los que han demostrado un rendimiento adecuado. Lo demuestra la fuerte demanda por parte de las Administraciones Públicas para tener estudiantes en prácticas, demanda que nunca se llega a cubrir. En el mismo sentido, hay que

remarcar el hecho de que la Bolsa de Trabajo de la Facultad de Derecho prácticamente no cuenta con titulados de GAP que busquen empleo.

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para títulos de similares características académicas

La reflexión sobre la oportunidad de un grado de Gestión y Administración Pública se abrió con la elaboración del Libro blanco promovido por la ANECA, conjunto para los estudios universitarios de Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública.

No obstante, atendiendo al propósito de formar gestores públicos o de organizaciones para-públicas se considera que la propuesta de grado recogida en el libro blanco no es la más adecuada, ya que se observa un sesgo excesivo hacia la ciencia política y de la administración. En la situación actual, de autonomía por parte de las universidades para proponer los grados que consideren más adecuados, parece preferible abordar la propuesta de un grado en gestión pública prescindiendo de las restricciones que se tuvieron que introducir en el libro blanco, derivadas de la incertidumbre del momento respecto de la presencia de GAP en el catálogo de titulaciones que se anunciaba.

Más allá del libro blanco de la ANECA, existen otros referentes externos en el ámbito español que deberán tenerse en cuenta para elaborar la propuesta de grado de Gestión Pública. Se trata de dos documentos aprobados en diciembre de 2007 por la Conferencia Interuniversitaria de Diplomaturas de Gestión y Administración Pública (CIGAP), que reúne a los representantes de cada uno de los centros universitarios que imparten la diplomatura de GAP en el Estado español:

- El primero es el documento *Las competencias en el ámbito de la gestión y administración pública*, que contiene una reflexión sobre las competencias que pueden ser desarrolladas tanto a nivel de grado como de posgrado, llegando a establecer un listado de competencias específicas y otro de competencias transversales.

- El otro documento es el titulado *Propuesta final de Estructura de grado en Gestión y Administración Pública, acorde con el listado de competencias elaborado y con el Real Decreto de ordenación de enseñanzas oficiales*. En él se establecen unos contenidos comunes que fueron aprobados por un amplio consenso, y que todo grado en GAP debería respetar, en la medida que desarrollan las competencias propias del grado, aun cuando el documento no es jurídicamente vinculante.

Más allá de estos documentos no existen otros referentes en el ámbito español, dado que no se conoce todavía ninguna nueva propuesta de grado.

En referencia a los países de nuestro entorno, destacaríamos la Licence Administration Economique et Sociale de la Université de Pau (Francia), especialmente con respecto a su itinerario en administración de las colectividades públicas, que prepara para el acceso a la función pública. En la publicidad que se hace en la web correspondiente se declara que el objetivo es adquirir una formación pluridisciplinar en derecho, ciencias sociales, economía y gestión.

Otros referentes los encontramos en Italia, en la Università degli Studi di Milano, que ofrece un Corso di laurea in Scienze dell'amministrazione, o en Portugal, en la Universidade do Minho, que ofrece una titulación en Administración Pública. La pluridisciplinariedad es también la nota dominante, aun cuando en cada caso se pueden apreciar matices diferenciales. En el título portugués, por ejemplo, se observa un peso muy destacado de contenidos de la ciencia de la administración y una presencia bastante reducida de contenidos jurídicos.

En los tres casos se trata de titulaciones de 180 créditos.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

• Procedimientos de consulta internos

Para la elaboración del plan de estudios del grado de Gestión y Administración Pública se ha seguido el procedimiento definido en el documento "UB 090909. Bases reguladores de l'oferta d'ensenyaments de grau a la UB. Mapa de titulacions, arquitectura de títols i disseny de plans d'estudis", aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat de Barcelona, de 18 de febrero de 2008.

Igualmente, se han tenido en cuenta las directrices que ha aprobado el equipo de gobierno de la Facultad de Derecho para la elaboración de todos sus grados, habida cuenta de que la normativa UB establece la autoridad del decano para “liderar el proceso de elaboración de las titulaciones de grado”.

Como ha sucedido para cada una de las titulaciones, se ha creado una “Comisión Promotora del título de grado” (CPTG) con el encargo de elaborar la propuesta de grado de Gestión y Administración Pública. La CPTG ha estado integrada por un coordinador (la actual jefa de estudios de la diplomatura existente), por el vicedecano de ordenación académica y por una representación del profesorado y estudiantes. El decano, en sede de Equipo de Gobierno de la Facultad, nombró a los profesores integrantes de la CPTG; los estudiantes representados en la Junta de Facultad, por su parte, propusieron sus propios representantes.

Por otra parte, para cada propuesta de grado se ha definido una segunda “Comisión de Título de Grado” (CTG), que de acuerdo con el documento marco de la UB debía estar compuesta por el decano, el coordinador de la CPTG, el vicedecano, el jefe de estudios, el representante de la Facultad en la Agencia de Calidad de la UB, una representación del profesorado que imparte docencia en el título (nombrado por la Junta de centro a propuesta del decano), una representación de los estudiantes, una representación de los egresados, una representación del consejo asesor del centro, el jefe de secretaria y un representante del área de planificación y servicios académicos de la universidad. Los miembros de la CPTG también lo son de la CTG.

Fue decisión decanal reforzar la representatividad de los departamentos en los órganos previstos por la normativa de la UB. En este sentido, el equipo decanal decidió que la “representación del profesorado” que formaría parte de la CTG, no sería propuesta por el decano sino que lo sería directamente por los mismos departamentos, a razón de un miembro por cada área de conocimiento que integrara cada departamento adscrito. Además, se invitó a formar parte de la CTG a todos los departamentos que impartirían docencia en los nuevos grados aun no siendo departamentos adscritos a la Facultad de Derecho.

Una vez constituídas las comisiones se ha seguido el procedimiento establecido por la UB. La Comisión Promotora del grado de Gestión y Administración Pública elaboró una primera propuesta, de la cual se informó al Consejo Asesor Externo. Algunas de sus sugerencias fueron incorporadas a la propuesta, tras lo cual ésta fue elevada a la Comisión de Titulación de Grado (CTG). La propuesta fue aprobada por dicha comisión por una amplia mayoría de sus miembros y examinada por la Agencia de Calidad de la UB, que emitió sendos informes sobre viabilidad académica y viabilidad económica. Finalmente la propuesta fue aprobada en Junta de Facultad y sometida a la Comisión Académica de la UB, al Consejo de Gobierno de la UB y al Consejo Social de la UB.

Durante el proceso fue decisión decanal incorporar nuevos medios de transparencia y participación. Se habilitó un espacio preferente en la página web de la Facultad de Derecho para informar del proceso de elaboración de propuestas de grado y se publicitaron todos los documentos pertinentes a la elaboración de los planes de estudio (más de veinte), las novedades del proceso, la relación con los miembros de todas las comisiones y el diagrama detallado del proceso de elaboración de las propuestas. Se celebró una sesión informativa pública dirigida especialmente a docentes y personal de administración y servicios donde se informó del objeto del proceso, de los actores, de los canales y del procedimiento en sí mismo y de los plazos temporales fijados por la UB. Se advirtió a todos los departamentos que los jefes de los consejos de estudios, donde hallan representadas todas las áreas de la Facultad, participaban en la elaboración de las propuestas en todas las CPTG. Se informó también de que las propuestas serían examinadas por la Junta de Facultad, a la cual se invita, con voz pero sin voto, a los directores de departamento y a los jefes de estudios.

En el marco del proceso descrito, la Comisión Promotora del grado de Gestión y Administración Pública ha trabajado sobre la base de la tarea realizada en los últimos años por el Grupo de Innovación Docente de Gestión y Administración Pública (GID-GAP), creado el año 2004 y reconocido por la UB como grupo de innovación consolidado el año 2006. Este grupo está formado por una quincena de profesores con docencia en la titulación, especialmente implicados en la adaptación de GAP al Espacio europeo de enseñanza superior (EEES). Entre otros objetivos, el grupo ha desarrollado una reflexión transversal sobre las competencias que han de adquirir los estudiantes de GAP. Partiendo de la experiencia de las diferentes áreas de conocimiento presentes en los estudios se elaboró un listado de competencias específicas y transversales y se especificaron los objetivos concretos a trabajar para el desarrollo de cada una de las competencias. El documento resultante fue llevado a la CIGAP donde fue discutido por el conjunto de universidades que imparten GAP, dando lugar, finalmente, al documento *Las competencias en el ámbito de la gestión y administración pública*, referido en el apartado anterior. El proceso de reflexión, que se ha llevado a cabo durante un periodo dilatado de tiempo, ha permitido ir madurando un conocimiento de la titulación y de sus objetivos que será aprovechado en beneficio del trabajo de la comisión promotora.

• Procedimientos de consulta externos

La elaboración de la propuesta del grado de Gestión y Administración Pública ha contado con una fase de consulta externa, planificada para el conjunto de los grados de la Facultad de Derecho.

La consulta externa, canalizada a través de un Consejo Asesor Externo creado ad hoc, ha contribuido a paliar el riesgo que se observa en ocasiones en la Universidad hacia un cierto hermetismo. Por otra parte, la consulta externa también se ha concretado en el intercambio de puntos de vista con otras universidades, en el marco de los trabajos de la Conferencia Interuniversitaria de diplomaturas de Gestión y Administración Pública (CIGAP). En el apartado dedicado a la explicación de los referentes externos, ya se ha hecho referencia a la utilidad, en el proceso de definición del grado, de dos documentos aprobados por la CIGAP y al libro blanco promovido por la ANECA.

El trabajo de consulta realmente externo se ha llevado a cabo a partir de la constitución de un Consejo Asesor Externo para la redacción de las propuestas de grado. La Universidad de Barcelona formalizó la exigencia de un informe favorable de este consejo asesor externo para cada propuesta de grado. La Facultad de Derecho, por su parte, optó por reforzar la intervención de este consejo asesor. Para ello se realizaron tres sesiones de trabajo y se intercambiaron numerosos documentos y opiniones a través del correo electrónico. Las dos primeras sesiones estuvieron dedicadas a examinar y debatir las competencias del nuevo grado y de los nuevos graduados. En este sentido, algunas de las conclusiones de ambas sesiones finalmente hallaron acogida en la redacción final de la memoria. La tercera sesión estuvo centrada en el examen de las memorias y en la redacción de un informe final.

El Consejo Asesor Externo ha estado formado por los miembros que se enumeran a continuación.

CONSEJO ASESOR DE LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

- | | | |
|-----|------------------------------------|---|
| 1. | Sra. Encarna Roca | Magistrado del Tribunal Supremo. Sala Primera.
Catedrática de Derecho Civil. |
| 2. | Josep Lluís Bonet Ferrer | Presidente del Grupo de empresas Freixenet. Profesor
- Facultat d'Econòmiques i Empresariales Universitat
de Barcelona |
| 3. | Josep M ^a Bricall Masip | Ex Presidente de la Conferencia de Rectores de las
Universidades Españolas |
| 4. | Silvia Giménez-Salinas | Abogada. Decana del Colegio de Abogados de
Barcelona. |
| 5. | Ana Moleres Muruzábal | Procuradora. Decana del Colegio de Procuradores de
Barcelona |
| 6. | Fco. José García Martín | Graduado Social. Vocal de la Junta del Colegio de
Graduados Sociales de Barcelona. |
| 7. | Alfred Albiol Paps | Abogado y economista. Directos de Formación del
Colegio Oficial de Gestores Administrativos de
Cataluña. |
| 8. | Lluís Jou Mirabel | Notario. Consejo del Colegio de Notarios de
Barcelona. Profesor de Derecho Civil. |
| 9. | Heliodoro Sánchez Rus | Registrador de la Propiedad. Colegio de
Registradores de Cataluña. |
| 10. | Juan Garnica Martín | Magistrado. Profesor de la Escuela Judicial de
España. |
| 11. | Carles Ramió Matas | Profesor Ciencia Política en la Universidad Pompeu
Fabra. Directos de la Escuela de Administración
Pública de Cataluña. |
| 12. | Joan Xirau Serra | Director del Centro de estudios Jurídicos y Formación
Especializada de la Generalidad de Cataluña. |
| 13. | Joan Prats Català | Consultor de instituciones nacionales e
internacionales. Ex director de los Estudios de
Derecho y Ciencia Política de la <i>Universitat Oberta
de Catalunya</i> . |
| 14. | Joan Mauri Majós | Secretario General del Departamento de Justicia,
Generalidad de Cataluña. |

3 OBJETIVOS

Objetivos que definen la orientación general del título

Se pretende que los estudiantes adquieran las habilidades y los conocimientos necesarios para poder ocupar puestos de trabajo de gestión técnica, de carácter generalista e interdisciplinario, y de mando. Los objetivos se proyectan sobre el ámbito de la gestión económico-financiera, jurídico-administrativa y de gestión de personas.

En este sentido, los objetivos del grado en gestión pública son los equivalentes a los de las titulaciones de administración de empresas, pero referidos a una realidad objetivamente diferente con son las Administraciones Públicas (AAPP).

Las AAPP controlan y ordenan una parte substancial de la actividad privada, incentivan otra y, directa o indirectamente, prestan servicios a los ciudadanos, de contenido económico, personal y social o vinculado al territorio.

La dirección política, el modo de financiar la actividad administrativa, la externalización de actividades, la organización de las personas, la posición de los ciudadanos y los mecanismos de control, presentan particularidades destacadas respecto de las empresas privadas, por lo que se requieren conocimientos que permitan gestionar y dirigir estas organizaciones públicas o para-públicas desde una perspectiva profesional.

3.1 Competencias generales y específicas

• Competencias generales

100001 Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica/capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas)

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

A nivel de este grado esta competencia se concreta en los siguientes aspectos: vocación de servicio público; diligencia en la realización de un proceso o motivación para la calidad.

La competencia es susceptible de ser desarrollada y evaluada desde distintas materias dada la diversidad de aspectos que engloba. Cada materia se centrará tan sólo en alguno de los aspectos referidos.

100002 Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica/capacidad de tomar decisiones y adaptación a nuevas situaciones)

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

A nivel de este grado esta competencia se concreta en los siguientes aspectos: capacidad de toma de decisiones y adaptación a nuevas situaciones.

La competencia es susceptible de ser desarrollada y evaluada desde distintas materias dada la diversidad de aspectos que engloba. Cada materia se centrará tan sólo en alguno de los aspectos referidos.

100003 Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinares y en equipos multiculturales)

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

A nivel de este grado esta competencia se concreta en los siguientes aspectos: habilidad para debatir y participar en la resolución de problemas; y habilidad de negociación, persuasión e influencia.

La competencia es susceptible de ser desarrollada y evaluada desde distintas materias dada la diversidad de aspectos que engloba. Cada materia se centrará tan sólo en alguno de los aspectos referidos.

100004 Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

A nivel de este grado esta competencia se concreta en los siguientes aspectos:

- capacidad de organización y planificación; capacidad de iniciativa y creatividad; capacidad de liderazgo.
- capacidad de identificar y manejar las fuentes jurídicas y otras bases de datos; capacidad de gestión de la información.

La competencia es susceptible de ser desarrollada y evaluada desde distintas materias dada la diversidad de aspectos que engloba. Cada materia se centrará tan sólo en alguno de los aspectos referidos.

100005 Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

La competencia es susceptible de ser desarrollada y evaluada desde distintas materias dada la diversidad de aspectos que engloba. Cada materia se centrará tan sólo en alguno de los aspectos referidos.

100006 Capacidad comunicativa (capacidad de comprender y de expresarse oralmente y por escrito en catalán, castellano y en una tercera lengua, dominando el lenguaje especializado/capacidad de buscar, usar y integrar la información)

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

A nivel de este grado esta competencia se concreta en los siguientes aspectos: habilidad para expresarse en público para la defensa de trabajos individuales o grupales.

La competencia es susceptible de ser desarrollada y evaluada desde distintas materias dada la diversidad de aspectos que engloba. Cada materia se centrará tan sólo en alguno de los aspectos referidos.

• Competencias específicas de la titulación:

120483 Conocer los fundamentos del sistema jurídico y el marco constitucional español

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

Esta competencia puede adquirirse satisfactoriamente mediante la formación básica y no se vincula con ninguna materia obligatoria del grado que se propone.

120484 Conocer los fundamentos de la economía

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

Esta competencia puede adquirirse satisfactoriamente mediante la formación básica y no se vincula con ninguna materia obligatoria del grado que se propone.

120485 Conocer los fundamentos de la Ciencia Política y del sistema político español

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

Esta competencia puede adquirirse satisfactoriamente mediante la formación básica y no se vincula con ninguna materia obligatoria del grado que se propone.

120486 Conocer los fundamentos de la sociología y saber aplicar las estrategias de investigación sociológica.

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

Esta competencia puede adquirirse satisfactoriamente mediante la formación básica y, en su caso, con las prácticas profesionalizadoras y el trabajo de fin de grado, por lo cual no se vincula con otras materias obligatorias del grado que se propone.

120487 Conocer las principales herramientas de la estadística y saberlas aplicar a la gestión pública

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

Esta competencia puede adquirirse satisfactoriamente mediante la formación básica y, en su caso, con las prácticas profesionalizadoras y el trabajo de fin de grado, por lo cual no se vincula con otras materias obligatorias del grado que se propone.

120488 Conocer los aspectos más relevantes de la Historia Política y Social Contemporánea y saberlos relacionar con el papel actual de las administraciones públicas.

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

Esta competencia puede adquirirse satisfactoriamente mediante la formación básica y no se vincula con ninguna materia obligatoria del grado que se propone.

120489 Saber utilizar aplicaciones informáticas para la gestión administrativa y financiera.

Observaciones o comentarios respecto la competencia:

Esta competencia puede adquirirse satisfactoriamente mediante la formación básica y, en su caso, con las prácticas profesionalizadoras y el trabajo de fin de grado, por lo cual no se vincula con otras materias obligatorias del grado que se propone.

120490 Conocer la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas, a nivel nacional y de la Unión Europea, desde una aproximación jurídica, económica y política.

120491 Saber aplicar los principales instrumentos y recursos utilizados en los diferentes ámbitos de la gestión pública.

120492 Saber aplicar el régimen jurídico de los diferentes ámbitos de la gestión jurídico-administrativa.

120493 Saber gestionar los aspectos económico-financieros relacionados con la actividad de las administraciones públicas.

120494 Saber aplicar los diferentes regímenes jurídicos de ocupación pública y saber planificar y organizar las

personas que trabajan en las administraciones públicas o en otras organizaciones.

120495 Conocer las especificidades de la gestión pública en el ámbito local.

120496 Profundizar en conocimientos y técnicas complementarias de la formación general del gestor público o relativos a ámbitos especializados de la gestión pública.

4 ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

• Vías de acceso

INFORMACIÓN RELATIVA AL ACCESO DE APLICACIÓN AL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA

De acuerdo con el artículo 10 del RD 1393/2007 del 29 de octubre sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y haber superado la prueba a la que se refiere el artículo 42 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos en la normativa legal vigente.

Para acceder al primer curso de un estudio universitario en cualquiera de las siete universidades públicas de Cataluña, es necesario realizar la preinscripción universitaria.

La preinscripción universitaria en Cataluña es un sistema coordinado de distribución de los estudiantes que garantiza la igualdad de condiciones en el proceso de ingreso al primer curso de cualquier estudio universitario entre los que se incluye el grado. No se utiliza este sistema para el acceso a los estudios de máster.

En el momento de formalizar la preinscripción universitaria, el estudiante puede solicitar hasta 8 preferencias, las cuales han de estar ordenadas por orden de interés. Esta preinscripción es compatible con otras solicitudes a universidades privadas, a distancia o de otras comunidades autónomas, aun cuando el estudiante sólo podrá matricularse en un solo centro.

La información relativa a las vías de acceso a los estudios universitarios la facilita cada curso académico la Generalitat de Catalunya:

http://www10.gencat.net/dursi/ca/un/preins_vies.htm

Finalmente hay que indicar que, hasta que el Gobierno no apruebe una nueva ley de acceso, la Comunidad Autónoma de acuerdo con el Consejo Interuniversitario de Cataluña decidirá las vías de acceso para los nuevos estudios de grado que no tienen continuación con estudios actuales y por tanto no contemplados en la relación de acceso vigente.

• Perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes

La titulación y las vías de acceso están reguladas, de forma que el perfil lo referiremos a las inquietudes y expectativas de los futuros estudiantes.

Al grado deberían acceder personas que tengan una cierta vocación o interés por los asuntos públicos; que no permanezcan indiferentes ante la eficacia o ineficacia de las organizaciones públicas, sino que crean que uno u otro resultado trasciende en la vida del conjunto de los ciudadanos.

Los futuros estudiantes deben demandar una formación profesional, para poder adquirir las habilidades y conocimientos que les permitan trabajar en organizaciones públicas y parapúblicas y deberán ser capaces de poder ver a las AAPP como oferentes de empleo y como posibles clientes. Una cierta relación profesional previa de los futuros estudiantes con el entorno de las AAPP puede mejorar la motivación para seguir la formación que ofrece el grado de GAP.

Para atraer el perfil de estudiante descrito se deberán reforzar las charlas en los institutos y otros centros formativos, para transmitir las inquietudes latentes de trabajar para o en las AAPP desde una perspectiva profesional e interdisciplinaria. Son igualmente importantes los contactos con las administraciones públicas, para que conozcan la oferta formativa que hace la UB y que puede ser de utilidad para la formación de las personas que trabajan.

Es muy importante atraer, de entre los estudiantes que tengan interés en el funcionamiento de las AAPP, aquellos que tengan mejor expediente académico, puesto que la calidad de las enseñanzas se construye en base a la calidad de sus estudiantes.

• Procedimientos sobre los canales de difusión de información a estudiantes de nuevo ingreso sobre el título, la matriculación y actividades de orientación

Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

Las acciones de información previa para todas las personas que quieran acceder a la universidad así como las de promoción de las titulaciones del sistema universitario catalán y en el resto del Estado se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Catalunya, que también realiza la función de gestionar los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas mediante la preinscripción universitaria y asignación de plazas.

Desde los centros de la universidad y con el apoyo del *Servicio de atención al estudiante* (SAE) se organizan actividades y programas tales como:

- Una jornada generalista en la que mediante la conferencia "Coneix la UB" (Conoce la UB) se transmiten sugerencias para una buena integración en la universidad.
- Programa de orientación preuniversitaria con actividades especialmente diseñadas y dirigidas a los estudiantes preuniversitarios para facilitar la transición de la enseñanza secundaria o de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) a la universidad.
- Jornadas de intercambio con profesorado de educación secundaria.
- Las Jornadas de Puertas Abiertas de las diferentes Facultades y Escuelas de la Universitat de Barcelona que tienen lugar durante el segundo trimestre del año y que ofrecen información y orientación específica sobre las titulaciones adscritas al Centro.
- Actividades prácticas: Talleres, experimentos en laboratorios, salidas culturales, premios al mejor trabajo realizado por estudiantes de bachillerato o CFGS de cualquier centro de secundaria y excursiones, entre otras actividades.
- Actividades formativas: Cursos, seminarios y apoyo/asesoramiento en la realización de los trabajos de investigación que deban desarrollar los estudiantes.

Por otra parte el Servicio de Atención al Estudiante gestiona:

- La difusión y soporte a la organización de las jornadas de puertas abiertas del centro y otras jornadas dirigidas a informar al estudiante.
 - Confección y difusión de materiales informativos sobre las titulaciones.
 - Organización de la participación en salones, ferias y otros acontecimientos informativos para estudiantes, para difundir las titulaciones.
 - Oferta de la página web UB-Secundaria, con enlaces a la página web de cada centro.

Asimismo también se presenta y se ofrece una selección de recursos en línea para elaborar trabajos de investigación de bachillerato.

Una vez el estudiante ha obtenido plaza en una titulación de la Universidad de Barcelona, cada uno de los centros, con el apoyo del SAE organiza:

- Sesiones de acogida al centro y a la titulación para estudiantes con plaza.
- Actividades específicas dirigidas a la acogida del alumnado que no proviene del bachillerato, especialmente al colectivo de mayores de 25 años.
- Prestación de servicios al estudiante: información sobre alojamientos, gestión de seguros y otros.

- Información al estudiante sobre el plan de acción tutorial (ver más información en el apartado 4.3) y asignación de tutores.
- Cursos propedéuticos (llamados cursos cero) que se llevan a cabo en algunos centros de la UB.

Desde la Facultad de Derecho se realizan acciones complementarias a las anteriores descritas con el objetivo de proporcionar aquella información específica de las titulaciones impartidas en la Facultad, y con la intención de facilitar la orientación antes y después de la matriculación.

Las acciones orientadas a la promoción y difusión de las titulaciones que desde la Facultad se organizan son:

- Difusión de información de las titulaciones a los centros de bachillerato.
- La Facultad participa en el Salón de la Enseñanza, referente de los estudios universitarios en Cataluña para los estudiantes que ingresaran en la universidad.
- Jornada de puertas abiertas, en la que los jefes de estudios y miembros del equipo decanal explican a los asistentes el funcionamiento general de la Facultad así como los planes de estudio y las salidas profesionales de las titulaciones que se imparten en dicha Facultad.
- La página web de la Facultad ofrece información detallada sobre los estudios impartidos.

Por lo que respecta a las actividades dirigidas a estudiantes un vez han obtenido plaza en una titulación de la Facultad, las acciones específicas se enmarcan:

- Sesiones informativas. En el mes de julio, cada titulación organiza una sesión informativa previa a la matrícula y orientada a informar sobre el proceso de matriculación a los estudiantes de nuevo ingreso. En este momento se asigna un tutor a cada estudiante y da inicio el Plan de Acción Tutorial (PAT)
- En el momento de formalizar la matriculación, en julio, se distribuye a los nuevos estudiantes información escrita en soporte papel del plan de estudios, de un dossier de matrícula y de un dossier con los servicios e instalaciones de que dispone la Facultad, pensado para estudiantes noveles.
- Distribución de una Guía para cada grado sobre la enseñanza del título en la Facultad de Derecho. La Guía contiene toda la información útil para el estudiante de nuevo ingreso sobre los estudios que ha elegido y el centro en el que está inscrito .
- Acto académico de bienvenida e inauguración por parte del Decano, el resto de equipo decanal y el jefe de estudios.

4.2 Acceso y admisión

Criterios y pruebas de acceso especiales

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La UB, desde cada uno de sus centros, realiza actividades y programas específicos de información y de atención al estudiante matriculado en la universidad, en colaboración con el SAE (Servicio de atención al estudiante), que abarcan todas las fases de sus estudios.

Estas actividades y programas están enmarcados en el plan de acción tutorial de la Universidad de Barcelona (PAT). Se trata de un plan institucional de cada titulación, donde se especifican los objetivos y la organización de la acción tutorial.

Cada plan de acción tutorial está bajo la responsabilidad de un profesor coordinador, nombrado por el jefe de estudios, que tiene las funciones siguientes:

- Coordinarse con el decanato/dirección de centro, secretaría de docencia y estudiantes, coordinador de movilidad, jefe de estudios y con el SAE.
- Velar por el desarrollo correcto del PAT.
- Coordinar, dinamizar y hacer el seguimiento de los tutores de la titulación.
- Asesorar y dar apoyo para que los tutores puedan desarrollar sus funciones.
- Definir necesidades de formación de tutores y colaborar con el coordinador de formación del profesorado del centro.
- Colaborar con el SAE en las actividades de captación de estudiantes y coordinarse con coordinadores de otras titulaciones para impartir charlas y proporcionar información por ámbitos de conocimiento.
- Identificar los problemas de transición del bachillerato y de los ciclos formativos a la Universidad y organizar, con el apoyo del SAE y del ICE, jornadas de intercambio con profesorado de secundaria.
- Recopilar la información necesaria de la titulación a fin de que el SAE la confeccione y la difunda.
- Hacer de enlace entre el PAT y otras instancias de la titulación, del centro o de la UB.
- Velar para que la información que se ofrece desde la web del centro dirigida a los estudiantes de educación secundaria sea la adecuada.
- Elaborar el informe de evaluación final.
- Proponer tutores

Cada plan de acción tutorial dispone del apoyo, por una parte, del Servicio de atención al estudiante (SAE), mencionado anteriormente, y por otra, del Instituto de ciencias de la educación (ICE), que se encarga de las actividades de formación y de intercambio para coordinadores de planes de acción tutorial y para tutores. También gestiona una web institucional de información para la acción tutorial.

Además, el Campus Virtual de la UB ofrece prestaciones para el seguimiento tutorial semipresencial y apoyo tecnológico para gestionar los planes de acción tutorial.

Las funciones de los coordinadores pueden sintetizarse en los puntos siguientes:

Acciones en la fase inicial de los estudios universitarios:

- Difusión de actividades de acogida en el centro y en la titulación para estudiantes con plaza.
- Actividades específicas dirigidas a la acogida del alumnado que no proviene del bachillerato, especialmente al colectivo de mayores de 25 años.
- Prestación de servicios al estudiante: información sobre alojamientos, gestión de seguros y de otros.
- Información al estudiante sobre el servicio de tutoría.
- Colaboración en actividades de acogida para estudiantes de programas de movilidad matriculados en la UB.
- Actividades de formación transversal de orientación para el aprovechamiento académico.

Acciones durante el desarrollo de los estudios universitarios:

- Información diversa al profesorado tutor.
- Información al profesorado tutor del seguimiento del alumnado que ha sido dirigido al Servicio de atención al estudiante desde la tutoría.
- Información de interés para el estudiante: Programas Erasmus, SICUE o equivalentes; becas, préstamos y ayudas; complementos de formación con vistas a la continuidad de los estudios.

Acciones en la fase final de los estudios universitarios:

- Formación y orientación al estudiante para la inserción profesional y para la continuidad en otros estudios.
- Información sobre recursos del SAE relacionados con la inserción laboral (Programa Feina UB).

Acciones dirigidas a dar apoyo al alumnado con características o perfiles específicos: estudiantes con minusvalías, extranjeros, con rendimiento de excelencia, deportistas de élite, etc.

Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad no sólo es otro objetivo prioritario de la Universidad de Barcelona sino de todas las universidades del sistema universitario catalán a través del Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC). Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas y cuyos objetivos principales son:

- Analizar la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidad para establecer un protocolo de actuación y respuesta.
- Crear un espacio de trabajo conjunto entre las universidades catalanas para mantener una buena coordinación en este tema y promover líneas de actuación comunes.
- Estudiar el marco legal y jurídico relacionado con las adaptaciones curriculares.
- Establecer colaboraciones con otros departamentos o entidades que también traten aspectos relacionados con las personas con disminución.
- Elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos estudiantiles del CIC.

Asimismo, a lo largo de los estudios universitarios el estudiante dispone de diversas figuras para facilitarle un seguimiento y orientación, como son:

– Tutoría docente: Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones. Esta orientación la lleva a cabo el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta tanto su perfil, intereses, necesidades y conocimientos previos como las características/exigencias del contexto (EEES, perfil académico/profesional, demanda sociolaboral, etc.).

Si la materia/asignatura que se imparte es presencial, estas funciones se desarrollarán en un entorno presencial.

Si es semipresencial, las citadas funciones se desarrollarán en entornos presenciales y virtuales a través de la herramienta virtual de Campus.

– Tutoría de prácticas: Esta orientación se desarrolla a través de tutores externos (tutores ubicados profesionalmente en la institución/centro donde el estudiante realiza las prácticas) y tutores internos o de centro (profesores del centro).

Se trata de una figura específica que realiza el seguimiento y evaluación del estudiante en su período de prácticas.

– Tutoría de movilidad: El responsable de movilidad internacional del centro es quien se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes del centro (como los procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros) que participan en los programas internacionales o nacionales.

Las acciones de orientación y soporte al alumnado por parte de los tutores se desarrollan según el esquema que se describe a continuación.

Fase inicial

- Asignación de un tutor/a para los estudiantes que lo soliciten, el cual orientará a los estudiantes a lo largo de sus estudios.
- Información sobre el EEES y en especial sobre los cambios metodológicos que comporta.

- Información sobre actividades, recursos y estructuras del Centro (participación a través de órganos colegiados y asociaciones).
- Seguimiento sobre el proceso de adaptación del estudiante a la Universidad.

Fase intermedia

- Ayuda del tutor en el diseño del itinerario curricular optimizando las posibilidades en función de las preferencias y expectativas del alumno.
- Orientación académica y ayuda personalizada para incrementar el rendimiento académico del estudiante y potenciar el diálogo alumno-profesor.
- Información sobre las diversas actividades que se ofrecen desde el Centro y/o la Universidad: Idiomas; Biblioteca y Hemeroteca; bases de datos; Seminarios sobre técnicas de aprendizaje (MID); Teatro, literatura, deportes u otros; SAE: Servicio de atención al alumno (Becas y ayudas, alojamiento, Servicio de atención psicológica, Servicio de lengua catalana).
- Información sobre otros estudios complementarios acordes al diseño curricular.
- Canalización hacia la Oficina de Relaciones Externas (ORE) de la Facultad de Derecho para estancias en otras universidades nacionales o extranjeras (Programas Erasmus, Sócrates, y SICUE).
- Información sobre prácticas curriculares en administraciones públicas u organizaciones para-públicas.
- Información sobre los servicios de la ORE para establecer convenios de cooperación educativa, más allá del período de prácticas curriculares.

Fase final de los estudios

- Información sobre posibilidad de continuar estudios en territorio nacional, en Europa (EEES) o en el extranjero (becas, programas de intercambio internacional, etc.).
- Acciones de formación y orientación para la inserción profesional. Los tutores informan sobre la Feria de Ocupación laboral y sobre el Seminario de Salidas Profesionales que organiza el Servicio para la mejora y la innovación docente de la Facultad (MID-Dret). Igualmente informan sobre los recursos del Servicio de atención al estudiante relacionados con la inserción laboral y sobre el "Servei Català de col·locació de la Generalitat" en coordinación con la UB.

Líneas de acción tutorial de la facultad de derecho de la UB

Dentro del Plan de Acción tutorial de la Facultad de Derecho se incluyen diversas áreas de actuación tutorial en función de las necesidades específicas de los alumnos del Centro.

1. Tutoría individualizada y grupal para el conjunto de alumnos desde el inicio hasta la finalización del grado, con especial profusión en los estudiantes de primer y último curso (asesoramiento sobre salidas profesionales, inserción laboral y estudios complementarios).
2. Línea de acción tutorial para alumnos deportistas de élite
3. Línea de acción tutorial para alumnos con necesidades de apoyo educativo específico (por minusvalías, deficiencias cognoscitivas, sensoriales, etc.)
4. Línea de acción tutorial para alumnos de movilidad nacional e internacional (cuya puesta en práctica corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales).
5. Línea de acción tutorial para alumnos con los mejores expedientes de últimos cursos.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

La Universitat de Barcelona tiene aprobado por su Consejo de Gobierno el Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (sesión de 17 de diciembre de 2007). Este Plan de igualdad, en su formulación, presenta tres características:

En primer lugar, es ambicioso, porque quiere llegar a la práctica totalidad de las actividades de la Universidad por incorporar la perspectiva de género, o dicho de otra manera, incluir la presencia de las mujeres en las diferentes tareas universitarias.

En segundo lugar, es prudente, porque quiere obtener el consenso de la comunidad y hay varias cuestiones que empiezan a debatirse ahora y en relación con las cuales el primer paso es obtener la máxima información y ordenar las opiniones y perspectivas que confluyen antes de formular propuestas concretas.

En tercer lugar, quiere ser un plan próximo a los miembros de la comunidad. Toda la comunidad universitaria debe sentirse involucrada ante la situación existente y la voluntad de superarla, y las acciones propuestas deben contribuir de manera real a conseguir este objetivo.

http://www.ub.edu/genere/pla_igualtat_2008.html

Las acciones, para el bienio 2008–2009, están agrupadas en los bloques siguientes:

· **Visualización de la situación**

Presentación de todas las estadísticas de la Universitat de Barcelona desagregadas por género

· **Implicación de los miembros de la comunidad universitaria**

Elaboración de una encuesta sobre las prioridades de las mujeres de la comunidad universitaria
Mantenimiento de un espacio permanente en la WEB de la Universidad

· **Docencia**

Introducción de la perspectiva de género
Impartición de cursos o sesiones en todas las actividades de difusión y extensión universitaria
Visibilización de las salidas profesionales de las estudiantes en las enseñanzas que son claramente minoritarias
Concenciación al alumnado de secundaria de los Grados en que tradicionalmente hay una presencia marcadamente superior de un sexo

· **Investigación**

Promoción de los estudios de género en los diferentes ámbitos del conocimiento

· **Incremento de doctoras honoris causa**

· **Lenguaje no sexista**

· **Normativas de la Universitat de Barcelona**

Análisis y revisión de las normativas internas de la Universidad Reforma del Estatuto de la Universitat de Barcelona

Introducción progresiva de los análisis de impacto de género

· **Presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y en las comisiones**

· **Cooperación al desarrollo**

· **Acciones de fomento**

Incremento del número de mujeres entre los invitados y expertos en los actos que se organizan en la Universidad.
Guía de expertas de la Universitat de Barcelona.
Institucionalización de los actos del día Internacional de la mujer.
Creación de una línea de publicaciones sobre cuestiones de género.

· **Relaciones externas**

Desarrollo de una red de cooperación con otros organismos especializados
Organización de encuentros con profesionales en políticas de género

· **Violencia de género**

Conciliación de la vida laboral y familiar**Organización**

Creación de la Unidad de la Igualdad de la Universitat de Barcelona
Todas estas acciones vienen desglosadas en el plan mencionado

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Por lo que respecta a las personas discapacitadas, la Universitat de Barcelona respeta el porcentaje que la normativa vigente establece en todo lo que se refiere a la reserva de plazas para personas con discapacidad, y dispone de una infraestructura para su atención.

7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Número de aulas, capacidad y equipamientos

EDIFICI DIAGONAL				
aulas	ubicación	observaciones	asientos	m2
de Profesores	Planta baja	Mesa muy larga/sillas		
de Graus	Planta baja	sillas - cañón y video	60	80
a Magna	Planta baja	sillas	296	320
Victòria Kent (Txeca)	sótano	Mesas individuales	293	450
1	Planta baja	pupitres	226	186
2	Planta baja	pupitres	173	186
3	Planta baja	pupitres	173	186
4	1r piso	pupitres	137	132
5	1r piso	pupitres - cañón	137	132
6	1r piso	pupitres	152	168
7	1r piso	pupitres	93	147,6
8	1r piso	pupitres	93	147,6
9	1r piso	pupitres	93	147,6
35	sótano	video - por clase no	90	90
inario 1	1r piso	Mesas grandes	35	66
inario 2 (no té aire ac.)	1r piso	Mesas grandes	35	66
inario 3	1r piso	Mesas grandes	35	66
EDIFICI ILERDENSE			1570	
aulas	ubicación	observaciones	asientos	m2
11 A	sótano	pupitres	134	110
11 B	sótano	pupitres	90	79
12 A	sótano	Se dan Masters	22	38
12 B	sótano	Se dan Masters	22	38
13	sótano	Se dan Masters	35	70
14	sótano	Se dan Masters	24	70
15 A	Planta baja	pupitres	135	117
15 B	Planta baja	pupitres	90	78
16	Planta baja	pupitres	96	70
17	Planta baja	pupitres	36	48
18 A	Planta baja	pupitres	36	56
18 B	Planta baja	pupitres	63	55
19	Planta baja	pupitres	96	84
20	Planta baja	pupitres	96	84
DULOS 21	anexo	pupitres	300	240
a A ordenadores	1r piso	también por automatricula	27	
a B ordenadores	1r piso	también por automatricula	18	
a C ordenadores	1r piso	también por automatricula	17	
a D ordenadores	1r piso	también por automatricula	16	
TOMÁS I VALIENTE			1275	
aulas	ubicación	observaciones	asientos	m2
25	Planta baja	pupitres	121	118,51
26	Planta baja	pupitres	86	97,37
27	Planta baja	pupitres	156	172,14
28	Planta baja	pupitres	138	152,57
29	Planta baja	pupitres	99	103,9
30	Planta baja	sillas - Masters	37	114,6
31	1r piso	pupitres	157	159,95

32	1r piso	pupitres	144	150,13
33	1r piso	pupitres	86	96,63
34	1r piso	pupitres	99	110
			1123	

Número de laboratorios disponibles, su capacidad y equipamientos

Número de plazas en la biblioteca y equipamientos

Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Derecho

La biblioteca y hemeroteca de la Facultad de Derecho es el instrumento habitual del alumnado; contiene 120.000 volúmenes y es, por lo tanto, la más importante de Cataluña. Por su disposición en varias salas situadas en distintas plantas del edificio principal es un excelente lugar de trabajo para los alumnos.

En su planta baja se sitúa el equipo de personal de la biblioteca y hemeroteca que consta de 17 personas y 11 ordenadores de soporte de trabajo del alumnado; en su planta primera hay ubicados 259 asientos para el trabajo de alumnado y 20 ordenadores de soporte; en su segunda planta hay 90 asientos para el trabajo de alumnado y 6 ordenadores; en la tercera planta hay 50 asientos para el alumnado y 6 ordenadores; en la cuarta planta hay 69 asientos y 15 ordenadores.

En su planta inferior se ubica la hemeroteca que dispone de servicios de fotocopias y numerosas revistas, casi en su totalidad en soporte digital. Tiene una capacidad de 86 asientos destinados al trabajo de alumnado y tiene disponible una persona de soporte tanto en el turno de mañana como en el de tarde.

Todo el espacio de la biblioteca está conectado por escaleras y ascensores interiores que facilitan la movilidad del personal, así como a personas discapacitadas.

Biblioteca de las Naciones Unidas

En el año 1963, en el mes de abril, la Universitat de Barcelona se convirtió en la primera universidad española depositaria de la Biblioteca de las Naciones Unidas. Está ubicada en la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona y la constituyen los documentos oficiales de los órganos principales de la Organización, publicaciones periódicas editadas por la ONU, monografías y libros especializados en el trabajo de la Organización. También destaca su colección de tratados internacionales.

Se ubica en la planta baja del edificio principal de la Facultad de Derecho y consta de dos grandes salas una de las cuales está constituida como sala de reuniones con una capacidad de 20 asientos en mesa única y una persona de soporte documental. La segunda sala está reservada para biblioteca estrictamente.

Otros servicios que proporciona el centro

Otros servicios que proporciona la Facultad de Derecho

Zona ajardina

La privilegiada ubicación de la Facultad de Derecho nos sitúa en la parte alta de la Avenida Diagonal al lado derecho del Palau Reial.

La zona ajardinada está extendida por todo el complejo de los 3 edificios que componen la Facultad. Su volumen en arboleda es de considerables dimensiones acogiendo todo tipo de especies.

Oficina de Relaciones Externas

Esta oficina engloba y relaciona el mundo empresarial y estudiantil. Principalmente son para estudiantes de titulaciones en Derecho y Ciencias Políticas, Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, Criminología y Gestión Administración Pública. Ofrece orientación al alumnado sobre las posibilidades profesionales, y

favorece la ampliación del currículum académico.

En materia de relaciones internacionales gestiona diversos programas de intercambio académico de estudiantes extranjeros. Estos programas son básicamente el Programa Erasmus, Convenios bilaterales con universidades Norteamericanas, programas de doble titulación con la Universidad de Puerto Rico y Nova Southeastern University de Florida.

Para su gestión la Universitat de Barcelona dota a la Oficina de Relaciones Externas de 9 personas cualificadas para su desarrollo.

Web de la Facultad de Derecho

Hoy por hoy es una herramienta de trabajo indispensable para la información del alumnado de la Facultad de Derecho. En ella se facilitan horarios y fechas de matrículas, permanencias de profesores y horarios de clases. También eventos de la Facultad de Derecho y de la misma Universitat de Barcelona.

Su gestión se realiza en la misma Facultad y la Universidad destina una persona para su mantenimiento.

Aulario de Informática

Están ubicadas en el primer piso del edificio Ilerdense de la Facultad de Derecho. Para uso del alumnado están dispuestas 3 aulas equipadas con ordenadores. Su capacidad es de 27 ordenadores el aula A y 18 ordenadores las aulas B y C cada una de ellas. Para su buen rendimiento se ha dotado de personal becario que entre otros trabajos realiza la organización de la matrícula ordinarias de los estudios de la Facultad de Derecho.

Asociaciones de Estudiantes

La Facultad de Derecho proporciona espacios adaptados a las numerosas asociaciones de estudiantes que obtienen representación en la Junta de Facultad y los Consejos de Estudios, para la realización de sus actividades estudiantiles. Para ello se han habilitado 4 despachos en el edificio Principal en su parte baja del vestíbulo.

Librería Universitaria

La “Librería Universitària” está ubicada en la planta baja del edificio Principal de la Facultad de Derecho, y proporciona manuales y bibliografía de los correspondientes estudios a los alumnos con un descuento del 10 % en sus precios.

Servicio de Fotocopias

La Facultad de Derecho proporciona al alumnado un servicio personalizado de fotocopias para sus tareas estudiantiles. Las impresiones son en documentos informatizados y con impresión digital, todo ello a precios universitarios. Este servicio esta ubicado en la parte baja del vestíbulo del edificio Principal.

Bar y Restaurante

Se facilita para el descanso y comida un espacio ubicado en el edificio Tomás y Valiente situado en el centro del complejo de la Facultad de Derecho, en su planta principal. Su espacio es de 100 asientos distribuidos en mesas y se sirven tanto bocadillos como platos combinados y menús.

Comedor Estudiantil

Se ha acondicionado para uso de comedor una sala ubicada en el edificio Ilerdense en su planta sótano.

Entidades Bancarias

La Facultad de Derecho dispone de una sucursal de la entidad bancaria “La Caixa”, ubicada en el edificio Principal en su planta baja. Ofrece los servicios de pagos de matrícula así como cualquier otra sucursal de los distintos servicios al cliente.

También se ofrece el cajero automático de la entidad bancaria “La Caixa de Catalunya” como expendedor de billetes. Este cajero está ubicado en el vestíbulo del edificio Principal.

Servicios para discapacitados (accesos ...)

En los tres edificios de la Facultad de Derecho, que acogen los estudios de Derecho, Ciencia Política, Criminología y próximamente Gestión y Administración Pública, existen rampas, ascensores, lavabos y otros servicios como elevadores para la movilidad del alumnado discapacitado. La biblioteca de la Facultad de Derecho está acondicionada con ascensor interior para facilitar el movimiento por sus distintas plantas.

El jardín de la Facultad de Derecho consta de rampas para facilitar la entrada al recinto y desplazamiento por las distintas terrazas de que consta el recinto.

Mecanismos para realizar y garantizar la revisión y mantenimiento

Desde la administración de centro, a partir de las necesidades detectadas en cada momento por los órganos responsables del centro y de los departamentos, se lleva a cabo la gestión de espacios y de reparaciones, se hace el control del estado de las instalaciones en cuanto a mantenimiento, limpieza y vigilancia y se gestionan contratos específicas con empresas concesionarias de las que se hace el seguimiento.

Por lo tanto, el equipo decanal y la administración de centro garantizan las distintas actuaciones relacionadas con la gestión de espacios y de infraestructuras a todos los niveles, con las correspondientes previsiones de inversión que, de manera consensuada, se negocian y se priorizan en la relación con el rectorado y la gerencia, respectivamente.

Justificación de la adecuación de los medios materiales que demuestren una adecuada dotación de equipamientos y infraestructuras

El mejor aval que justifica la adecuación de los medios materiales, los equipamientos y las infraestructuras es la experiencia demostrada durante años en la impartición de titulaciones en el seno de este centro y de esta universidad.

7.2 Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios

El hecho de partir de unos recursos y de unas infraestructuras consolidadas hacen posible que las distintas campañas tanto de actualización como de nuevas adquisiciones no sean imprescindibles sino que se pueden enmarcar en el marco de convocatorias públicas y de priorizaciones que la propia UB efectúa en la gestión de su presupuesto general.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

• Datos históricos de los últimos tres cursos académicos

A partir de las definiciones sobre tasa de graduación, abandono y eficiencia, dadas en el protocolo de verificación, se adjuntan los datos de los tres cursos anteriores correspondientes a Gestión y Administración Pública.

INDICADOR	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Graduación	34.78 %	43 %	34.15 %
Abandono	35.65 %	32 %	28.46 %
Eficiencia	78.63 %	74.76 %	80.49 %

Justificación

Los datos presentados en cuanto a resultados ponen de manifiesto que la tasa de eficiencia en el curso 2006-07 para la titulación de Gestión y Administración Pública presenta el nivel más alto de los últimos tres cursos académicos, situándose ligeramente por encima del 80%. Coincide, en este sentido con una tasa de abandono que ha descendido hasta el 28,5%. La tasa de graduación, en cambio, no consigue estabilizarse y tras un incremento significativo en el curso 2005-06 ha vuelto a descender hasta niveles algo inferiores a los del curso 2004-05.

Pensamos que sería razonable proyectar un porcentaje de mejora para cada una de las tasas definidas de cinco puntos respecto del curso 2006-07 cuantificada en el momento en que se gradúe la primera promoción del Grado (curso 2013-14). No obstante, el equipo de gobierno de la Facultad entiende que, más importante que tratar de cuantificar las expectativas de mejora, es tomar medidas para establecer actuaciones decididas y concretas para estudiar y abordar la superación de la situación actual.

La Facultad de Derecho dispone, desde el año 2005, de un servicio técnico de asistencia y asesoramiento para estudiantes y docentes (MID-Dret) que es atendido por personal técnico (dos pedagogas desde aquel momento) y dirigido por el vicedecano académico. Entre otras funciones que aquí no corresponde detallar, MID-Dret es el órgano que impulsa y realiza estudios y análisis que cumplen la función de indicadores y barómetros académicos de primer orden.

En este sentido, durante los últimos cuatro años la Facultad de Derecho ha obtenido numerosas subvenciones y ayudas públicas para realizar estudios, análisis e investigaciones en el ámbito académico y docente. Prueba de ello es la relación adjunta de ayudas obtenidas y los títulos de los proyectos.

De entre este elenco, dos proyectos son significativos porque marcan una inflexión en cuanto al objetivo que persiguen: se trata de obtener imágenes fidedignas de la realidad académico-docente de nuestros estudios, de conseguir diagnósticos claros y precisos del comportamiento, de las características y de las necesidades de nuestros estudiantes. Y sobre todo, se trata de disponer de instrumentos de análisis suficientes para diseñar y desarrollar políticas académicas concretas y eficientes. Los estudios financiados por REDICE 2006 y AQU-Catalunya 2007 se hallan en esta línea. El informe de resultados (junio 2008) del estudio realizado por GESOP por encargo de la Facultad de Derecho entre todos los estudiantes de primer curso de la licenciatura de Derecho (marzo 2008), revela informaciones que no pueden ser obviadas (como que el 40% de estos nuevos estudiantes realizan una actividad laboral de 22h/semanales de media).

En el caso de Gestión y Administración Pública no se dispone de cifras sobre la proporción de estudiantes que compaginan estudios y trabajo. Sin embargo, la información recogida por los tutores en el marco del Plan de Acción Tutorial lleva a pensar que la cifra es ciertamente elevada.

Los objetivos en cuanto a los resultados previstos para el nuevo grado deberán partir de la realidad de que buena parte del colectivo de estudiantes con el que se trabaja no es a tiempo completo. La incorporación en el mercado laboral puede tener efectos favorables sobre el nivel de formación, en la medida que permite desarrollar determinadas competencias a partir de la experiencia, pero puede comportar que se alargue el tiempo que se requiere para la graduación. Asumiendo esta consecuencia derivada de la inserción laboral de un gran número de estudiantes, es deseable promover una bolsa de trabajo con ofertas adecuadas al perfil de formación propio del grado para potenciar los beneficios del trabajo en términos de resultados de aprendizaje concretos.

Por otro lado, debe ser prioritario seguir luchando para reducir la tasa de abandonos. Para ello será necesario

conseguir atraer a estudiantes interesados por los objetivos de aprendizaje que se proponen y mantener su nivel de motivación a lo largo de sus estudios. Confiamos en que la transformación de la diplomatura actual en un grado y la oferta de un máster profesionalizador a nivel de postgrado ejerzan un poder de atracción suficiente para captar el perfil de alumnado deseado. Una vez matriculado, será importante el papel que desarrollen los tutores, en el marco del Plan de Acción Tutorial, para orientar al alumnado en función de sus intereses y de su disponibilidad de tiempo.

La experiencia de los últimos años a nivel de centro ha puesto de manifiesto que no basta con realizar análisis de comportamientos estudiantiles (abandono, absentismo, eficiencia, graduación, inserción laboral, etc.) sino que es imprescindible diseñar y fijar un determinado número de indicadores básicos -entre 7 y 10, pero no más- y realizar su seguimiento sistemático curso tras curso. En este sentido, la subvención referida, concedida por AQU-Catalunya en 2007, y el exhaustivo trabajo de campo realizado entre la totalidad del alumnado de primer curso de Derecho han servido para iniciar el diseño de la red de indicadores básicos que esta Facultad va a obtener y analizar cada curso. El núcleo de los indicadores lo forman los datos sobre eficiencia, rendimiento académico, simultaneidad de actividad laboral, absentismo, abandono, graduación, inserción, variables socioculturales que inciden en rendimiento, metodologías docentes.

8.2 Progreso y resultados del aprendizaje

La Universitat de Barcelona (UB) tiene una larga tradición en el desarrollo de herramientas comunes para garantizar la calidad interna.

Desde el año 1996 las universidades españolas, entre ellas la Univesitat de Barcelona, han evaluado la calidad de sus titulaciones incorporando mejoras en las mismas, a través del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, del II Plan de Calidad de las Universidades y del Programa de Evaluación Institucional de la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya*, AQU Catalunya (programa similar al de ANECA).

Por otra parte, desde el año 2005, las propuestas de los programas oficiales de posgrado también han sido objeto de evaluación (AQU) para verificar la valía de los diseños presentados antes de que se impartan dichos títulos. Además de las titulaciones, la Universidad desde finales de los noventa, ha ido evaluando la calidad de sus servicios apoyándose en enfoques centrados en la gestión de la calidad o en la excelencia organizacional. Asimismo, desde el año 2003 se vienen desarrollando procesos que tratan de garantizar la calidad del profesorado, mediante la evaluación de sus méritos docentes e investigadores en colaboración con AQU Catalunya.

La construcción y el desarrollo del marco interno de calidad en la Universitat de Barcelona es un proceso que resulta de la introducción gradual y sistemática de una cultura de la calidad en la institución, lo que permite plantear de manera consistente el conjunto de actuaciones, de procesos y de servicios que configuran la actividad universitaria.

El programa AUDIT en la Universitat de Barcelona.

La Universitat de Barcelona, se presentó a la convocatoria 2007 del programa AUDIT, desarrollado de forma conjunta por las Agencias ANECA, AQU Catalunya, y ACSUG, para impulsar el diseño de los sistemas de garantía de la calidad de la formación universitaria en tres centros piloto: Facultades de Biblioteconomía y Documentación, Psicología y Química.

El diseño ha sido certificado favorablemente por la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya* (AQU Catalunya).

En la Universitat de Barcelona (UB), el diseño y desarrollo del sistema de aseguramiento interno de la calidad de la formación universitaria es uno de los elementos esenciales de su política y objetivos de calidad para asegurar la calidad de los programas formativos que se imparten en sus 20 centros. Así, en la reflexión sobre el diseño del sistema se ha tomado en consideración la importancia de los procesos que intervienen en la formación universitaria y la necesidad de adoptar una posición proactiva (como actúa el centro en el camino hacia la mejora y/o como aborda los cambios necesarios en sus prácticas de actuación habituales).

Es por esto que la Universidad, mediante la Agencia para la Calidad de la Universidad ha diseñado el sistema de aseguramiento interno de calidad para que sus centros universitarios dispongan de herramientas para garantizar que el trabajo realizado alcanza unos estándares de calidad.

Para la definición y desarrollo del modelo se ha tomado en consideración las Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA.

En el modelo diseñado, se define el marco general y estrategia de calidad docente de la UB, las responsabilidades en materia de calidad, así como los procesos de garantía de calidad que se llevan a cabo, que son generales a nivel de universidad, y se adaptan a la realidad de cada centro y de cada enseñanza.

El diseño del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) recoge los elementos siguientes:

La elaboración de la política y los objetivos de calidad en los centros.

La planificación estratégica, como herramienta fundamental para el despliegue de la política y los objetivos de calidad en el centro.

Una organización/gestión de las actividades del centro basada en procesos, que defina su actividad diaria.

Para ello se ha elaborado:

Un catálogo de los principales procesos relacionados con cada una de las directrices AUDIT.

La descripción de estos procesos así como la sistemática para su seguimiento a través de los procedimientos Generales (PGQ) y específicos (PEQ) de Calidad.

Una tabla de indicadores. En el diseño presentado se apuntan las líneas generales en base a las cuales la Agencia para la Calidad de la UB define la manera para establecer los indicadores para cada uno de los procesos a nivel de centro.

La revisión del sistema. Se define el mecanismo previsto para implementar las posibles mejoras en los centros en lo que también se establece un plan de seguimiento de acciones correctivas y de mejora.

Además de esta revisión interna por parte de los centros, el diseño también plantea una revisión externa por parte de la Agencia para la Calidad de la UB.

La introducción de la rendición de cuentas a los principales grupos de interés con la elaboración de la Memoria anual de la Calidad del centro y la Memoria anual de la Calidad de la universidad que reflejen el resultado del análisis sistemática por la mejora de los procesos.

Como se desprende del informe final de evaluación del diseño del sistema de garantía interna de calidad por parte de la Comisión de evaluación de AQU Catalunya.

El diseño del SGIC evidencia un carácter sistemático, exhaustivo y estructurado especialmente en los aspectos relativos a la puesta en marcha del SGIC: definición de órganos y mecanismos de toma de decisiones.

Se valora satisfactoriamente el marco general planteado por la UB en el que se apoya el diseño y el futuro desarrollo del modelo de aseguramiento de la Calidad.”

(Extracto del informe final elaborado por la comisión de evaluación de AQU Catalunya)

El sistema de garantía interna de calidad de la formación universitaria en los centros de la UB.

Al diseñar el sistema de garantía interna de calidad de la formación universitaria de la UB se partió de la premisa que dado el gran número y la diversidad de centros que la componen era necesaria una cierta homogeneización en los sistemas. Además, la particular estructura organizativa de la UB en la que las competencias en temas académico-docentes se comparten entre los órganos de gobierno centrales y los centros hacía aún más necesario diseñar un modelo que diese respuesta a esta alta transversalidad sin olvidar las responsabilidades, que estatutariamente tienen los centros.

Para dar cumplimiento a cada uno de los apartados del punto SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD incluido en el Anexo del RD 1393/2007 y para todos los centros de la Universidad se ha tomado la información que se describe en el documento “Diseño de sistemas de garantía interna de calidad de la formación universitaria de la Universitat de Barcelona” enmarcado en el programa AUDIT (certificado favorablemente por la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya*, AQU Catalunya) que incluye un catálogo de procedimientos generales i específicos de calidad que los centros de la universidad, deberán abordar atendiendo a las diferentes particularidades de cada uno de ellos.

9.1 Responsables del sistema de garantía del plan de estudios

A nivel de centro:

La responsabilidad del proceso de seguimiento y garantía de la calidad del nuevo título recae en el decanato/dirección de centro que, de acuerdo con el Estatuto, son los responsables de dirigir la gestión académica, administrativa y presupuestaria del centro y mantener informada periódicamente a la Junta de centro que es el órgano responsable de elaborar los planes de estudio de las titulaciones que tenga adscritos el centro, proponiendo su aprobación y, si es necesario, la modificación.

El decanato/dirección de centro son los responsables de establecer como se revisa el desarrollo del programa formativo (objetivos, competencias, planificación, recursos humanos i materiales, etc.) a partir de los diversos procedimientos específicos (PEQ) de Calidad aprobados.

El Consejo de estudios tiene como función supervisar el funcionamiento de las titulaciones adscritas al centro y la actividad del profesorado que imparte la docencia, además de garantizar el progreso académico de los estudiantes y su aprendizaje para que consigan los objetivos formativos definidos en el plan de estudios. Referente a la atención del alumno, tiene la responsabilidad de aprobar y aplicar los programas de tutoría y seguimiento de los estudiantes de sus titulaciones. En último lugar, debe garantizar la calidad de la docencia, los servicios y la atención al alumnado.

Los coordinadores de prácticas y movilidad de cada una de las titulaciones del centro son los que deben velar por la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

A nivel de Universidad:

Como se ha indicado anteriormente, en el primer estándar de las directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA, se indica que las instituciones tienen que tener una política y procedimientos para el aseguramiento de la calidad. En este sentido, la UB se ha comprometido, creando su propia Agencia de calidad, en desarrollar una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de su garantía.

La Agencia para la Calidad de la UB tiene como objetivo principal apoyar a los órganos de gobierno, centros, institutos, departamentos, unidades administrativas y otros entes de la misma Universidad, en todos los procesos de planificación y evaluación para la toma de decisiones de su actividad, prepararla para las acreditaciones a las cuales ésta tiene que estar sometida por diferentes organismos (nacionales e internacionales) y crear mecanismos de evaluación, calidad y sistemas de información en todos los ámbitos de actuación de la UB.

La Agencia cuenta con un Consejo de Dirección, presidido por el Rector, como máximo responsable de la la garantía interna de la calidad. Están representados, el equipo de gobierno de la Universidad, cada una de las facultades y centros y los principales agentes que integran el Grupo UB.

El Consejo de Dirección ha creado un Consejo de Calidad, con un número reducido de miembros, donde están representados, el propio consejo de Dirección además de expertos en temas de calidad (PDI y PAS), externos y estudiantes.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

El proceso de evaluación del profesorado de la UB está definido y documentado en el Modelo de evaluación del personal docente e investigador, certificado por AQU Cataluña (2003 y 2007), y en la Normativa de evaluación del profesorado lector y colaborador.

El proceso de evaluación se basa en la política institucional de calidad del profesorado y tiene como finalidad principal conocer la consideración que merece la calidad académica del profesorado de la Universidad y contribuir a la mejora continua de la calidad docente. En este sentido, el proceso de evaluación docente permite identificar las áreas de mejora y orientar la política y las actividades formativas de la institución, enmarcadas en el plan de formación del personal docente e investigador.

La evaluación del profesorado se basa en el autoinforme del profesor, las encuestas de valoración de la actividad docente realizadas a los alumnos y el informe del director de departamento.

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la UB (CADUB) es la responsable de emitir los juicios evaluativos finales sobre cada expediente de evaluación.

La evaluación docente tiene entre sus objetivos principales poder conocer la opinión del alumnado sobre la calidad académica del profesorado y de las diferentes titulaciones impartidas en la universidad; también debe permitir elaborar los informes preceptivos de los profesores/as que participen en concursos de acceso a plazas de

profesorado permanente y servir de base para la concesión del complemento específico por méritos docentes y del complemento autonómico de docencia. De este modo, el alumnado de la Universidad participa de la evaluación de la actividad docente del profesorado a partir de un cuestionario de opinión. El cuestionario tiene dos bloques. El primero hace referencia a la evaluación del profesor/a de la asignatura, y el segundo recoge ítems relacionados con la evaluación del desarrollo de la propia asignatura. También se dispone de un espacio en blanco para que el alumno dé respuesta abierta. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas en el caso de que los estudiantes o los responsables de movilidad lo consideren necesario. Este cuestionario se considera uno de los factores más importantes y relevantes del proceso de evaluación del colectivo docente e investigador, juntamente con el autoinforme de la persona interesada y los informes de los directores/as de departamento. El cuestionario es el reflejo de la opinión de los usuarios del servicio público que presta nuestra Universidad.

Los resultados de la evaluación docente se tienen en cuenta en los procesos de selección y de promoción del profesorado. Por un lado, la evaluación positiva de la actividad docente del profesorado y la correspondiente certificación de actividad docente, constituyen uno de los requisitos y/o méritos a considerar en los concursos de acceso. Y por otro lado, la concesión de los tramos de docencia de la Universidad y de los complementos retributivos autonómicos se basa en los resultados de la evaluación del profesor.

Los procesos de acceso y promoción del profesorado están regulados por ley y normativa interna y documentados.

Según el Estatuto de la UB, los concursos para seleccionar profesorado de los cuerpos docentes universitarios se rigen por la Ley Orgánica de Universidades, el Estatuto de la Universidad y las normativas en vigor (Normativa de profesorado, Normativa de concursos para la contratación de profesorado y la Normativa de concursos de acceso a las plazas de profesorado funcionario de los cuerpos docentes universitarios). El Consejo de Gobierno debe aprobar la convocatoria de los concursos par proveer las plazas vacantes o las de nueva creación.

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

El procedimiento para asegurar la calidad de las prácticas externas de la UB se recoge en la Normativa reguladora de prácticas externas de la Universitat de Barcelona (aprobada por Consejo de Gobierno el 06/07/2004) y en fase de adaptación a los nuevos estudios, donde se definen, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- La comisión académica de Facultad o de Escuela, o el consejo de estudios de cada enseñanza, en aquellas Facultades o Escuelas que no tengan comisión académica, serán los competentes para establecer los requisitos, la selección de los/de las estudiantes, el seguimiento y la evaluación de las prácticas en empresas o instituciones, así como los competentes para establecer los mecanismos que considere oportunos para garantizar su calidad formativa y la buena gestión académica y docente. Por extensión, los centros de la Universitat de Barcelona, o aquellas estructuras específicas que se puedan generar internamente, habrán de velar para garantizar que las condiciones en que se desarrollen las prácticas no comporten actividades abusivas ni contrarias al carácter formativo que tienen éstas prácticas.
- Para facilitar el desarrollo de sus funciones en materia de prácticas, las comisiones académicas o, en su caso, los consejos de estudios, pueden establecer subcomisiones. En todo caso, la comisión académica, o el consejo de estudios designará, como mínimo, un miembro del profesorado como responsable de las prácticas para cada enseñanza oficial con aquéllas competencias que designó la comisión académica o el consejo de estudios correspondiente.
- Cada empresa o institución tendrá que designar una persona responsable que supervisará el desarrollo de las prácticas, establecerá contacto con el profesorado responsable de las prácticas en la Universidad y velará por la correcta ejecución del respectivo convenio.

Asimismo, mediante los Procedimientos Específicos diseñados de gestión de las prácticas externas (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

En cuanto al buen funcionamiento y control de la calidad de las prácticas externas y el practicum, la Universitat de Barcelona realiza la recogida de información de forma anual a través de encuestas a los estudiantes que han realizado estancias en prácticas y a las empresas o instituciones que los han acogido. En estas encuestas se analiza su grado de satisfacción sobre diversos aspectos de las prácticas y el proceso de aprendizaje vinculado. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. Además, por supuesto, se atienden todas aquellas quejas o sugerencias particulares que los estudiantes, las empresas o los tutores de prácticas hagan llegar al centro, o a cualquier otra instancia de la Universidad. En todo caso, el objetivo de estas encuestas es la realización de los estudios y análisis necesarios que permitan la mejora continua del proceso de prácticas.

Programas de movilidad

El procedimiento para asegurar la calidad de los programas de movilidad de la UB se recoge en la Normativa de movilidad internacional de estudiantes de la Universitat de Barcelona (aprobada por Consejo de Gobierno <http://www.ub.edu/uri/Documents/normativa.pdf>) donde se definen, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- Los equipos decanales o directores de los centros de la UB son responsables de la gestión de los programas de movilidad internacional de los centros de la UB.
- Cada centro de la UB tiene un responsable de movilidad internacional, que debe ser el vicedecano o la vicedegana, o bien el vicedirector o la vicedirectora de relaciones internacionales del centro y, si no hay, la persona que designe el decano o la decana, o bien el director o la directora del centro, y se tiene que incorporar al equipo decanal en aquello que afecte a las tareas que le corresponden.
- El responsable de movilidad internacional del centro ha de coordinarse con la secretaria de estudiantes y docencia y con la oficina encargada de la movilidad internacional de la UB (OMPI), entre otras.

Asimismo, mediante los Procedimientos Específicos diseñados de gestión de la movilidad nacional y internacional (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

La Secretaria de estudiantes y docencia da apoyo a los centros en la gestión académica y administrativa ligada a la movilidad (generación de actas, certificados, etc).

Para realizar el seguimiento y garantizar el buen funcionamiento de los programas de movilidad (Erasmus y Sicue-Séneca), la Universidad realiza la recogida de información de forma anual, a través de encuestas a los estudiantes que han realizado estancias en las universidades nacionales o extranjeras que los han acogido. En estas encuestas se analiza su grado de satisfacción sobre diversos aspectos del proceso de aprendizaje vinculado a la movilidad. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas en el caso de que los estudiantes o los responsables de movilidad lo consideren necesario.

El resultado de las encuestas es analizado por el responsable de movilidad del centro, con el objetivo de realizar estudios y análisis que permitan la mejora continua del proceso de movilidad. La información para la toma de decisiones sobre el proceso de movilidad de los alumnos se transmite al equipo decanal y a la oficina encargada de la movilidad internacional de la UB.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

La UB dispone de procesos institucionales de recogida de información sobre los resultados de inserción laboral de los titulados y sobre la satisfacción con la formación recibida.

En primer lugar, la Universidad colabora con la “Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya” (AQU Catalunya) en la realización de encuestas periódicas que permiten realizar un seguimiento continuado de la inserción laboral de los titulados universitarios de las universidades catalanas. La periodicidad de las encuestas es cada tres años. El objetivo de este proceso es conocer por qué vías se hace la transición de los graduados al mundo laboral y determinar el grado de satisfacción de los graduados con la formación recibida en la Universidad. Hasta el momento se han realizado ya tres ediciones de este estudio, que constituye una fuente esencial de información para la Universidad.

A partir del estudio general sobre el Sistema Universitario de Cataluña (SUC), y de los datos concretos referidos a la UB, la Universidad elabora un informe específico que se difunde ampliamente entre los responsables académicos, la comunidad universitaria y el entorno empresarial y social.

Los responsables del análisis de la información sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida son el decanato/dirección de centro y el equipo de gobierno de la universidad, cada uno en su nivel de responsabilidad (titulaciones y Universidad). Esta información se utiliza para la mejora del plan de estudios a través de diferentes procesos ya establecidos: planes de mejora, contratos programa, revisión del plan de estudios, revisión del mapa de titulaciones, etc.

Asimismo, el decanato/dirección de centro, una vez analizados los datos elabora un informe resumen, que se debate en Junta de centro para conocer por qué vías se hace la transición de sus graduados al mundo del trabajo y para saber el grado de satisfacción de sus graduados con la formación recibida en la universidad.

9.5 Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de la extinción del título

La Universidad han implantado procesos de medida y análisis de la satisfacción de los distintos colectivos universitarios: estudiantes, profesorado, PAS, titulados, etc.

Satisfacción con la docencia: Encuestas de valoración de la actividad docente que se realizan anualmente al final de cada cuatrimestre. En el cuestionario se evalúa al profesor/a y el desarrollo de la asignatura.

Satisfacción con los servicios: Encuestas puntuales de valoración de los servicios universitarios, encuesta de satisfacción de los usuarios del Centro de Recursos para el aprendizaje y la Investigación (CRAI) que integra los servicios de biblioteca y apoyo a la docencia.

Asimismo, la administración de centro gestiona las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro. Esta elabora un informe, que se presenta en Junta de centro con el objetivo de incorporar dichos resultados en los procesos de toma de decisiones y de revisión y mejora de las titulaciones y los servicios del centro.

Satisfacción con la formación recibida por parte de alumnos: Encuestas a los recién titulados en el momento de recoger el título y encuestas a los titulados cuatro años después de su graduación, en colaboración con AQU Catalunya y el Consejo Social de la UB.

Además una de las actuaciones a llevar a cabo por la Agencia de Calidad de la UB para el curso 2008-2009 en colaboración con todos los centros y definidas en el sistema de garantía de la calidad de las enseñanzas de la universidad son la potenciación de los procesos de medida y análisis de la satisfacción del personal de administración y servicios, del personal docente y los empleadores.

Mediante el Procedimiento Específico diseñado de análisis de resultados (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, su desarrollo, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

Atención a las sugerencias y reclamaciones.

La Universidad y el centro cuentan también con mecanismos para recoger, tratar y analizar las sugerencias, quejas y opiniones de los diferentes agentes de interés de la titulación, así como para incorporar esta información en la toma de decisiones para la mejora de la calidad del programa formativo, los servicios, las instalaciones, etc.

Todo el procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias se establece en un protocolo de actuación elaborado por la administración de centro y aprobado por la junta de centro.

Los elementos básicos del protocolo de actuación:

Todas las quejas, reclamaciones y sugerencias son gestionadas por la Secretaría de estudiantes y docencia.

La Secretaría de estudiantes y docencia, las canaliza de acuerdo con lo que se indica en los apartados siguientes:

1.- Peticiones de carácter académico-docente:

En función del tema, canalización posible a decanato, consejo de estudios, o dirección de departamento. Los responsables de cada una de las instancias citadas (decano, jefe de estudios, director de departamento) determinan qué persona de su ámbito es la encargada de gestionar la respuesta a las peticiones en función del tipo de temas planteados (p.e. traslado de expedientes – vicedecanato de Asuntos Académicos / Incidencias de Prácticum- vicedecanato de Relaciones Externas, etc.). Estas designaciones forman parte también del protocolo de actuación.

2. Peticiones de carácter económico-administrativo:

Canalización a la unidad de gestión responsable. La relación de unidades y las correspondientes áreas de actuación quedan reflejadas en el protocolo citado anteriormente.

Si el centro no tiene asignadas competencias para responder a las quejas o reclamaciones recibidas, la secretaría de estudiantes y docencia las envía, para su conocimiento y trámite, a los órganos competentes.

Se avisa al solicitante del envío de su petición al órgano correspondiente.

Además, el rector dispone de un buzón donde cualquier miembro de la comunidad universitaria o de otras personas pueden realizar quejas o sugerencias. El administrador del buzón reenvía las cuestiones a los órganos competentes para que le den curso. Éstos dan una respuesta que reenvían al rectorado para su información.

Asimismo, la Universitat de Barcelona recoge en su estatuto, la figura del Defensor de la Comunidad Universitaria (*Síndic de Greuges*) con el encargo de velar por los derechos y las libertades del personal de administración y servicios, del personal docente e investigador, y del alumnado, y tiene las funciones de recibir las quejas y observaciones que se le formulen sobre el funcionamiento de la Universidad y de presentar, con carácter no vinculante, ante los órganos competentes, propuestas de resolución de los asuntos que hayan sido sometidos a su consideración.

Criterios específicos en el caso de extinción del título

La falta de atractivo de la titulación que se traduzca en una baja demanda sostenida durante más de dos cursos académicos será el principal indicador a tener en cuenta para plantear una interrupción provisional o definitiva de su impartición. De cualquier modo, y antes de llegar a este extremo, se aplicarán los mecanismos descritos en los puntos anteriores sobre el análisis de satisfacción para poder anticipar y solventar esta situación.

Los estatutos de la Universitat de Barcelona incluyen el proceso a seguir para la extinción de un título

En caso de producirse la extinción, esta se producirá gradualmente, curso a curso, y se garantizará el derecho del alumno a finalizar los estudios por él iniciados en condiciones de rendimiento académico normal, para pasar a estudiar individualmente los casos en que este rendimiento no lo sea.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Curso de inicio de la titulación

2009

Calendario de implantación

Asignaturas		2009-10
Primero	+	Docencia
segundo	+	
tercero	+	
cuarto		

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo

Previamente a la implantación del nuevo título, cada centro aprobará el calendario de extinción de todas las asignaturas del plan de estudios que se ha venido impartiendo así como la tabla de reconocimiento entre las asignaturas del plan preexistente y las de la nueva titulación que le sustituye.

Esta información se hará pública a través de los medios usuales de difusión a los estudiantes.

La tabla de reconocimiento entre el estudio preexistente y la nueva titulación de grado que la sustituye se hará tomando como referencia los contenidos, competencias y habilidades que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y los que están previstos en el nuevo plan de estudios de grado.

En la tabla de reconocimiento se relacionarán las asignaturas con los créditos de cada una de ellas en el actual plan de estudios y su equivalencia, cuando así corresponda, en el nuevo plan de estudios.

La tabla de reconocimiento podrá contemplar otras medidas complementarias que impidan que los estudiantes resulten perjudicados por el cambio.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Enseñanza que se extingue

Diplomado en Gestión y Administración Pública

Calendario de extinción

Asignaturas		2009-10	2010-11	2011-12
Primero	+	En extinción	En extinción	EXTINGUIDO
segundo	+			
Tercero				

En la definición del proceso de implantación de la nueva titulación y del proceso de extinción del plan de estudios anterior se ha tenido en cuenta en todo momento que los estudiantes que, como consecuencia de la extinción de las asignaturas, no puedan continuar en el plan de estudios de primer y segundo ciclo que iniciaron, dispongan del título de grado implantado suficientemente para poder continuar y obtener la titulación correspondiente.

Asimismo, los estudiantes conocerán, desde el inicio de la extinción de su titulación el curso en que dejarán de tener docencia y el curso en que ya no se admitirá matrícula por su definitiva extinción, de todas las asignaturas que se estén impartiendo en el plan de estudios el año en que se implante el nuevo título de grado y comience la extinción de su titulación.

Información adicional en relación al calendario de implantación y/o de extinción

El nuevo Grado en Gestión y Administración Pública se implantará en dos fases. Una primera fase, en el curso 2009-10, comportaría la puesta en marcha de los tres primeros cursos. En una segunda fase (curso 2010-11) se impartiría el cuarto curso, completando el proceso.

Curso académico				
2009-10	1 ^r curso grado GAP	2 ^o curso grado GAP	3 ^r curso grado GAP	
2010-11				4 ^o curso grado GAP

Desde el momento en que exista el nuevo grado en Gestión y Administración Pública se prevé animar a los estudiantes que estén cursando la diplomatura a adaptarse al nuevo grado. El proceso de adaptación será diferente en función del número de créditos aprobados por los estudiantes. .